

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 167-2023-UNAM

Moquegua, 28 de febrero de 2023

**VISTOS**, el Oficio N.º 078-2023-VIPAC-CO/UNAM del 28.02.2023; y, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora del 28 de febrero de 2023, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7º del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N.º 138-2023-UNAM, de fecha 17 de febrero de 2023, en el Artículo Primero, se aprueba el REGLAMENTO PARA CONVOCATORIA CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS DE PLAZAS DOCENTES CONTRATO A PLAZO FIJO PERIODO ACADÉMICO 2023-I", presentado por la Vicepresidencia Académica, que contiene Siete (07) Capítulos, Cuarenta y Siete (47) Artículos, Dos (02) Disposiciones Transitorias y Una (01) Disposición Complementaria, contenidos en Quince (15) folios; asimismo, en el Artículo Segundo, se aprueba las BASES PARA CONVOCATORIA CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS DE PLAZAS DOCENTES CONTRATO A PLAZO FIJO PERIODO ACADÉMICO 2023-I", presentado por la Vicepresidencia Académica, contenidos en Treinta y Cuatro (34) folios.

Que, con Oficio N.º 078-2023-VIPAC-CO/UNAM, el Vicepresidente Académico, eleva la propuesta del Jurado Calificador del Departamento Académico de Medicina, para el CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS DE PLAZAS DOCENTES CONTRATO A PLAZO FIJO PERIODO ACADÉMICO 2023-I"; por lo que solicita sea tratado en Sesión de Comisión Organizadora y sea aprobado mediante acto resolutorio.

Que, en Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 28 de febrero de 2023, por UNANIMIDAD se Acordó: Conformar, el Jurado Calificador para el Departamento Académico de Medicina en la CONVOCATORIA CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS DE PLAZAS DOCENTES CONTRATO A PLAZO FIJO PERIODO ACADÉMICO 2023-I, de la Universidad Nacional de Moquegua, conforme al detalle contenido en el Oficio N.º 078-2023-VIPAC-CO/UNAM, de la Vicepresidencia Académica.

Que, con Resolución Presidencial N° 010-2023-UNAM de fecha 24.02.2023; encarga el Despacho de Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua al Dr. ANGEL CANALES GUTIERREZ, Vicepresidente Académico, por los días 27 de febrero al 01 de marzo de 2023, periodo de ausencia del titular por uso de vacaciones.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU, modificado con Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N.º 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR**, el **JURADO CALIFICADOR** para el DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MEDICINA en la CONVOCATORIA CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS DE PLAZAS DOCENTES CONTRATO A PLAZO FIJO PERIODO ACADÉMICO 2023-I, de la Universidad Nacional de Moquegua, conforme al siguiente detalle:

Nro.	NOMBRES Y APELLIDOS	CONDICIÓN
1	Med. GIANCARLO URQUIZO PEREIRA	PRESIDENTE
2	Med. FREDDY OMAR PACHECO HUACHACA	PRIMER MIEMBRO
3	Med. GABRIEL FRANCISCO MARROQUIN YIKA	SEGUNDO MIEMBRO

**ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR**, la presente Resolución a los Integrantes del Jurado Calificador conformado, para conocimiento y fines.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR**, a la Vicepresidencia Académica, Coordinador de la Facultades de Ciencias de la Salud, efectuar las acciones para la implementación y cumplimiento de la presente resolución.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.**

DR. ANGEL CANALES GUTIERREZ  
(E) PRESIDENCIA

ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO  
SECRETARIO GENERAL